



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO SUPERIOR
DE FISCALIZACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34 y 37 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, el Informe General y los Informes Individuales de las auditorías realizadas a las entidades fiscalizadas, se presentaran al Congreso del Estado el primer día del mes de diciembre del año en que se presentó la Cuenta Pública, por lo que durante el presente mes no se generaron y no existe hipervínculo del documento.